

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C, Dieciséis (16) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 11001-40-03-057-2023-00543-00 (Acción de Tutela)

Del memorial remitido por la entidad accionada (Núm. 030 a Núm.032 del expediente digital), se tiene que acató el numeral primero del fallo proferido el 05 de junio de 2023, donde se ordenó a la SECRETARIAL DE TRANSITO Y MOVILIDAD DE BOGOTA D.C, que "(...) que dentro del término de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir del recibo de la comunicación, acredite él envió a la dirección electrónica del accionante la respuesta emitida el pasado 10 de mayo de 2023, y oportunamente igualmente informe a esta unidad judicial el cumplimiento de la orden judicial. (...)”.

En tanto, la Secretaría de Transito y Movilidad de Bogotá D.C., el 09 de junio de 2023 remitió al correo jorgehro12345678@gmail.com, el adjunto 202342104412461_2 que corresponde a la respuesta emitida el 10 de mayo de 2023, obteniendo como respuesta una notificación de entrega al servidor exitosa

Acta de Envío y Entrega de Correo Electrónico

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S Certifica que ha realizado el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Emisor-Receptor.

Según lo consignado los registros de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje:	16595
Emisor:	tutelasdm@movilidadbogota.gov.co
Destinatario:	jorgehro12345678@gmail.com - jorgehro12345678@gmail.com
Asunto:	RADICADO SDM No 202342104412461
Fecha envío:	2023-06-09 18:10
Estado actual:	Notificación de entrega al servidor exitosa

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Estampa de tiempo al envío de la notificación	Fecha: 2023/06/09 Hora: 18:14:31	Tiempo de firmado: Jun 9 23:14:31 2023 GMT Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.3.0.
Notificación de entrega al servidor exitosa	Fecha: 2023/06/09 Hora: 18:14:35	Jun 9 18:14:35 cl-c205-282cl postfix/tmp[9962]: 6BD1D12487F2: to=<jorgehro12345678@gmail.com>; relay=gmail-smtp-in1.google.com[172.217.192.27]:25, delay=4.5, delays=0.16/0.1.5/2.9, dsn=2.0.0, status=sent (250 2.0.0 OK 1686352475 b4-20020ba056870b24400b0017eeb6001eesi174 0937oam.269 - gsmtpp)

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presentará que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Importante: En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparezca la frase "Quoted mail for delivery" se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo.

Adjuntos

202342104412461_2.pdf

Descargas



SDC
202342104412461
Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., mayo 10 de 2023

Señor(a)
JORGE HUMBERTO RODRIGUEZ PARRADO
CARRERA 82 A 73 F 04 SUR

BOGOTA - D.C.

REF: RESPUESTA RADICADO No. 202361201650802

Respetado (a) señor (a) **JORGE HUMBERTO RODRIGUEZ PARRADO**

Bajo la anterior primicia, advierte el Despacho que la SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ (accionada), ha dado cumplimiento al mandado impartido en sede de tutela.

En consecuencia, el Juzgado dispone:

PRIMERO: Tener por cumplida la orden dada en el numeral primero del fallo de tutela adiado 05 de junio de 2023.

SEGUNDO: Notificar esta determinación a los intervinientes vía electrónica, al accionante remítasele además copia del escrito de cumplimiento y sus anexos.

CÚMPLASE,



MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlene Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **761ca77e105152b885ec0df928d70f5dd28b13ed0f2b0e2cc6e8d401411050**

Documento generado en 17/06/2023 11:52:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>